



COPIA AUTENTICADA

[Signature]  
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)  
SENCICO

# SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 156-2013-02.00

Lima, 16 JUL. 2013

VISTO:

El Oficio N° 091-2013-VIVIENDA/SENCICO-02.00

de fecha 14 de junio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

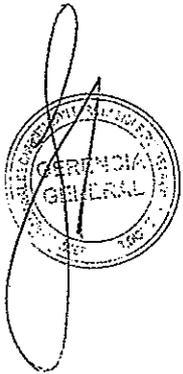
Que, los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, en su mayoría se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728: son causas de extinción del contrato de trabajo, entre otras; literal f) la jubilación; siendo que en el tercer párrafo de su artículo 21° se establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en virtud de lo dispuesto en el literal f) del artículo 21° antes indicado, se ha extinguido el vínculo laboral con la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de del Rio, quien venía ejerciendo el cargo de Gerente de la Gerencia de Investigación y Normalización, cargo calificado como de confianza, hasta el día 15 de julio del 2013;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta pertinente dictar la acción administrativa respectiva; por lo que es procedente encargar las funciones del cargo de Gerente de la Gerencia de Investigación y Normalización, a la Ing. Gabriela del Carmen Esparza Requejo, Jefa del Departamento de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, en dicho cargo; sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, en el literal j) del artículo del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;



Con los vistos, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la Ing. Gabriela del Carmen Esparza Requejo, Jefa del Departamento de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, el cargo de Gerente de la Gerencia de Investigación y Normalización, a partir del 16 de julio del 2013, hasta que se designe al titular; sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar la diferencia generada entre la Remuneración Básica de la trabajadora y la correspondiente al puesto materia del encargo; por lo que al concluir dicho encargo quedara sin efecto el derecho a percibir aquel mayor ingreso.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez  
Presidente Ejecutivo

**COPIA AUTENTICADA**

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)  
SENCICO

